

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE JUJUY

Año CII

**B.O. N° 7**

*16 de Enero de 2019*



### Autoridades

**GOBERNADOR**  
C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

**Secretario Gral. de la Gobernación**  
C.P.N. Héctor Freddy Morales

**Secretario Legal y Técnico**  
Dr. Miguel Ángel Rivas

**Directora Provincial**  
Com. Soc. Carola Adriana Polacco

Sitio web:  
**boletinoficial.jujuy.gob.ar**

Email:  
**boletinoficialjujuy@hotmail.com**

Av. Alte. Brown 1363 - Tel. 0388-4221384  
C.P. 4600 - S. S. de Jujuy

.....  
Creado por "Ley Provincial N° 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339  
.....

.....  
Los Boletines se publican solo los días lunes, miércoles y viernes.

Para toda publicación en el Boletín Oficial, deberá traer soporte informático (CD - DVD - Pendrive) y además el soporte papel original correspondiente  
.....



**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 7753-ISPTvV/2018.-**

**EXPTE. N° MA-641-165/2009.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 OCT. 2018.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Ratificase la Resolución N° 35/2016-IJC de fecha 13 de Octubre de 2016, dictada por el Instituto Jujeño de Colonización y en consecuencia, adjudicase a Título Gratuito a la Sra. Celidonia Arias, DNI N° 10.009.054, la Parcela N° 559, Padrón M-1452 con una superficie de 9 Has 8714,94 m2 ubicado en el Distrito Paicone Departamento Santa Catalina, Provincia de Jujuy, según Plano de Mensura de Fracción aprobado bajo el N° 10586 por la Dirección Provincial de Inmuebles, en fecha 23 de Diciembre de 2010.-

**ARTICULO 2°.-** Establécese que los Recursos Naturales y Parques Provinciales y Nacionales que existirán o a crearse en el inmueble adjudicado se registrarán por las Leyes Provinciales o Nacionales vigentes, Ley Provincial N° 5206 y Decreto N° 789-G-2004 y el Artículo 15° primer apartado del Convenio N° 169 de O.I.T.-

**ARTICULO 3°.-** Dispónese que el Estado Provincial se reserva el dominio de los Derechos Mineros que existieran en el lugar, y que los mismos se registrarán por el Código de Minería de la Nación, Decreto Nacional N° 456/97, Artículo 15° segundo apartado del Convenio N° 169 de O.I.T.-

**ARTICULO 4°.-** Por Juzgado Administrativo de Minas, notifíquese este acto a los titulares de las Minas y Cateos.-

**ARTICULO 5°.-** Por Escribanía de Gobierno procédase a extender la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la adjudicataria.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

**DECRETO N° 8010-E/2018.-**

**EXPTE N° 200-139-2018.-**

**c/Agregados: 1050-297-18**

**y 1050-215-18**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 NOV. 2018.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Aníbal Massacesi, en carácter de apoderado legal del **SR. CRISTIAN DANIEL MARTÍNEZ, D.N.I. N° 31.126.722**, en contra de la Resolución N° 8651-E-18 de fecha 12 de marzo de 2018, por las razones expuestas en el exordio.-

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 333-ISPTvV/2018.-**

**EXPTE. N° 600-1227/2016.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAY. 2018.-**

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS**

**PÚBLICOS TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, representado por su titular C.P.N. Jorge Raúl RIZZOTTI y el señor **René Alberto GARCIA, CUIL N° 20-3555994-8**, por el período comprendido entre 01-11/16 al 31-12/16.-

**ARTICULO 2°.-** La erogación que demandó la presente contratación se imputó a la partida: **1 7 1 1 2 1 9 "Personal Contratado"**, en la U. de O.: 1 - Ministerio de Infraestructura y Planificación, Jurisdicción "V" - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACION Y SERVICIOS PÚBLICOS - Ejercicio 2016.-

Arq. Ramiro Tejeda

A/C Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda

**RESOLUCION N° 10398-E/2018.-**

**EXPTE N° ÑG-1061-2225-18.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2018.-**

**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Impónese a la Escuela Primaria Nocturna N° 186 de la localidad de La Mendieta, Departamento San Pedro do Jujuy, el nombre de **"Héroes del Submarino ARA San Juan"**, en virtud de lo expuesto en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que la Institución Educativa determinará la fecha del acto de imposición de nombre, el que se realizará con la solemnidad que corresponde.-

Isolda Calsina

Ministra de Educación

**MUNICIPIOS - COMISIONES MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

**DECRETO N° 021.19.007.-**

**EXPEDIENTE N° 16-76-2019-1.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2019.-**

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Dirección General de Compras y Suministros, referente a la adquisición anual de calzados para todo el personal de servicios de esta Administración municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, al efecto a fs. 5 y 6 obra incorporado el correspondiente Pedido de Provisión N° 10-22-2019 para la provisión de los artículos requeridos;

Que, la Dirección General de Compras y Suministros procedió a la confección del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 03/2019, referente a la "ADQUISICION ANUAL DE CALZADOS PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", cuyas propuestas serán abiertas el día 07 de Febrero de 2019 a Hs. 10 en el Salón de los Intendentes ó siguiente día hábil si este fuere feriado;

Que, continuando con la tramitación correspondiente la Dirección General de Presupuesto elevará informe presupuestario expresando que para dicha erogación se cuenta con reserva interna de crédito presupuestario en la partida específica;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Licitación Pública N° 03/19, para la "ADQUISICION ANUAL DE CALZADOS PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", cuya apertura de ofertas se realizará el día 07 de Febrero de 2019, a horas 10:00 o siguiente día hábil si este fuere feriado en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, siendo las propuestas recepcionadas hasta una hora antes de la apertura de sobres.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que eleva la Dirección General de Compras y Suministros de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares deberán presentarse en sobre cerrado por duplicado en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmiendas en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, los que serán abiertos el día y hora indicado en el artículo primero, en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar.-

**ARTICULO 4°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase facultativamente a remitir invitaciones a firmas proveedoras para participar del presente Llamado a Licitación Pública N° 03/2019.-



**ARTICULO 5°.-** Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en la Licitación Pública N° 03/2019, referente a la "ADQUISICION ANUAL DE CALZADOS PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", la que estará integrada por los funcionarios de Procuración Municipal, Dirección General de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Gobierno.-

**ARTICULO 6°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley y en diarios de circulación local durante tres veces en cinco (5) días consecutivos, debiendo la Coordinación General de Comunicación, remitir la correspondiente orden de publicidad. Cumplido derívase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Procuración Municipal, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna.-

Dr. Jorge Lisandro Aguiar  
 Presidente Concejo Deliberante de la Ciudad de S.S. de Jujuy  
 A/C de Intendencia Municipal

16/18/21 ENE.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

**DECRETO N° 0022.19.007.-**

**EXPEDIENTE N° 16-477-2019-1.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2019.-**

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Dirección General de Compras y Suministros, referente a la adquisición anual de indumentaria para todo el personal de servicios de esta Administración municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, al efecto de fs. 02 a 04 obra incorporado el correspondiente Pedido de Provisión N° 10-26-2019 para la provisión del artículo requerido;

Que, la Dirección General de Compras y Suministros procedió a la confección del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 02/2019, referente a la "ADQUISICION ANUAL DE INDUMENTARIA PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", cuyas propuestas serán abiertas el día 06 de Febrero de 2019 a Hs. 10 en el Salón de los Intendentes ó siguiente día hábil si este fuere feriado;

Que, continuando con la tramitación correspondiente la Dirección General de Presupuesto elevará informe presupuestario expresando que para dicha erogación se cuenta con reserva interna de crédito presupuestario en la partida específica;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Licitación Pública N° 02/19, para la "ADQUISICION ANUAL DE INDUMENTARIA PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", cuya apertura de ofertas se realizará el día 06 de Febrero de 2019, a horas 10:00 o siguiente día hábil si este fuere feriado en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, siendo las propuestas recepcionadas hasta una hora antes de la apertura de sobres.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que eleva la Dirección General de Compras y Suministros de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares deberán presentarse en sobre cerrado por duplicado en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmiendas en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, los que serán abiertos el día y hora indicado en el artículo primero, en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar.-

**ARTICULO 4°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse facultativamente a remitir invitaciones a firmas proveedoras para participar del presente Llamado a Licitación Pública N° 02/2019.-

**ARTICULO 5°.-** Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en la Licitación Pública N° 02/2019, referente a la "ADQUISICION ANUAL DE INDUMENTARIA PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", la que estará integrada por los funcionarios de Procuración Municipal, Dirección General de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Gobierno.-

**ARTICULO 6°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley y en diarios de circulación local durante tres veces en cinco (5) días consecutivos, debiendo la Coordinación General de Comunicación, remitir la correspondiente orden de publicidad. Cumplido derívase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Procuración Municipal, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna.-

Dr. Jorge Lisandro Aguiar

Presidente Concejo Deliberante de la Ciudad de S.S. de Jujuy  
 A/C de Intendencia Municipal

16/18/21 ENE.-

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

**DECRETO N° 0023.19.007.-**

**EXPEDIENTE N° 16-478-2019-1.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ENE. 2019.-**

**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Dirección General de Compras y Suministros, referente a la adquisición anual de camperas y equipos para lluvia para todo el personal de servicios de esta Administración municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que, al efecto a fs. 2 y 3 obra incorporado el correspondiente Pedido de Provisión N° 10-23-2019 para la provisión de los artículos requeridos;

Que, la Dirección General de Compras y Suministros procedió a la confección del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el llamado a Licitación Pública N° 01/2019, referente a la "ADQUISICION ANUAL DE CAMPERAS Y EQUIPOS PARA LLUVIA PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", cuyas propuestas serán abiertas el día 05 de Febrero de 2019 a Hs. 10 en el Salón de los Intendentes ó siguiente día hábil si este fuere feriado;

Que, continuando con la tramitación correspondiente la Dirección General de Presupuesto elevará informe presupuestario expresando que para dicha erogación se cuenta con reserva interna de crédito presupuestario en la partida específica;

Por ello:

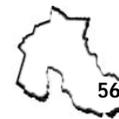
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese el llamado a Licitación Pública N° 01/19, para la "ADQUISICION ANUAL DE CAMPERAS Y EQUIPOS PARA LLUVIA PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", cuya apertura de ofertas se realizará el día 05 de Febrero de 2019, a horas 10:00 o siguiente día hábil si este fuere feriado en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, siendo las propuestas recepcionadas hasta una hora antes de la apertura de sobres.-

**ARTICULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, que eleva la Dirección General de Compras y Suministros de esta Municipalidad.-

**ARTICULO 3°.-** Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares deberán presentarse en sobre cerrado por duplicado en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmiendas en la Dirección General



de Compras y Suministros de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, los que serán abiertos el día y hora indicado en el artículo primero, en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar.-

**ARTICULO 4°.-** Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase facultativamente a remitir invitaciones a firmas proveedoras para participar del presente Llamado a Licitación Pública N° 01/2019.-

**ARTICULO 5°.-** Confórmese la Comisión de Preadjudicación para el estudio y evaluación de las propuestas a presentarse en la Licitación Pública N° 01/2019, referente a la "ADQUISICION ANUAL DE CAMPERAS Y EQUIPOS PARA LLUVIA PARA LAS DIFERENTES U.D.O. DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", la que estará integrada por los funcionarios de Procuración Municipal, Dirección General de Compras y Suministros, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos y Secretaría de Gobierno.-

**ARTICULO 6°.-** Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley y en diarios de circulación local durante tres veces en cinco (5) días consecutivos, debiendo la Coordinación General de Comunicación, remitir la correspondiente orden de publicidad. Cumplido derivese a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Procuración Municipal, Dirección General de Presupuesto y Dirección General de Auditoría Interna.-

Dr. Jorge Lisandro Aguiar.-  
Presidente Concejo Deliberante de la Ciudad de S.S. de Jujuy  
A/C de Intendencia Municipal

16/18/21 ENE.-

#### LICITACIONES - CONCURSO DE PRECIOS

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA.-

##### Licitación Pública N° 1/2.019.-

**Objeto:** "Concesión del Servicio de Generación, Transformación y Comercialización de Energía Eléctrica de la Central Hidroeléctrica Las Maderas".-

**Plazo de Concesión:** Veinte (20) años + ampliación (2 años) conforme Pliego.-

**Fecha de Apertura:** 13 de Febrero de 2019 - HORA: 9:30 hs.-

**Lugar de Apertura:** Salón del Bicentenario - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda - Avda. Santibáñez N° 1650 - San Salvador de Jujuy.-

**Recepción de Sobres:** Mesa de Entradas - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda - Avda. Santibáñez N° 1650 - San Salvador de Jujuy, hasta 9:30 hs del día 13 de febrero de 2019.-

**Precio del Pliego:** \$ 100.000,00 (pesos cien mil).-

**Compra del Pliego:** Mediante depósito o transferencia en cuenta corriente Banco de la Nación Argentina. Suc. 3315/4882026212-CBU: 0110488620048820262129.-

**Entrega de Pliegos y Consultas:** Secretaría de Energía, sita en Av. Santibáñez 1650.- San Salvador de Jujuy.-

09/11/14/16/18 ENE. LIQ. N° 16503 \$1.125,00.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACION

De acuerdo a la Resolución N° 265-SDS-2018 del Expte N° 0256-473-A-2013.- En carácter de Administrador Judicial por fallecimiento de titular de inmueble Jorge Omar Oreste Alcaraz DNI: N°: 14.924.198. Firma: El Señor Andrés Rodrigo Cruz Administrador Judicial DNI: 28.133.600. Con domicilio en: Paraje El Sunchal sobre Ruta N° 42, a 3 Km. de El Carmen.- Se presenta Publicación de Inclusión en el procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental de PMSBN Plan de Manejo Sostenible de Bosques Nativos que comprende 409 Has. de Finca denominada "CATAMONTAÑA" ubicada en el Departamento: El Carmen, con

matricula: B-7712 padrón B-726 de la Provincia de Jujuy.- Conforme lo previsto en los Decretos N° 5980/06 Art. N° 4 y N° 9067/07, reglamentarios de la Ley N°: 5063/98 General Ambiente, y la presentación a tal efecto de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado, que se encuentra a disposición del publico en general, en oficinas centrales de esta Repartición, sita en calle Republica de Siria N° 147 de la ciudad de San Salvador de Jujuy para su consulta.- Artículo N° 2 de Resolución: N° 265-SDS-2018. Se deberá publicar 3 (tres veces) en 5 (cinco) días del Diario Local y Boletín de la Pcia. de Jujuy, en donde se informa sobre la Inclusión de Plan PMSBN en dicha finca.- Fdo. Ing. Ventura Sid Lujan.-

11/14/16 ENE. LIQ. N° 16519 \$615,00.-

#### POLICIA DE JUJUY - ÁREA SUMARIOS - UNIDAD REGIONAL SIETE, ENE. 09/ 2019.-

"Con motivo de labrarse Actuaciones Sumarias Administrativas por infracción al Art. 15° inc. "D" agravado por el Art. 40° Inc. "C" del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial registradas bajo Expte. Nro. 068-ASUR7/17, en donde resulta infractor **Agente Leg. 19.641 DIAZ MARCELO RAIMUNDO**, por intermedio de la presente y de conformidad al artículo 18°, 47° y siguiente del Reglamento de Normas para Sumarios Administrativos, se cita al Agente Leg. 19.641 DIAZ MARCELO RAIMUNDO, a presentarse ante esta preventora sito en Av. Teniente Farías esquina calle Soldado Aguirre del Barrio Alto Comedero, dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de su notificación, a los efectos de hacerle conocer causa de imputación administrativa y recepcionárselo Declaración Indagatoria por la causa aludida, todo ello de acuerdo a las previsiones de los artículos 47°, 50° y siguientes del R.N.S.A. **APERCIBIMIENTO:** En caso de no concurrir dentro del término establecido en el emplazamiento de (48 horas) ante el secretario de actuaciones Oficial Principal Soledad Colqui, sin causa debidamente justificada, se proseguirá con el trámite del Sumario previa declaración de rebeldía, de la que se notificará de acuerdo y mediante cédula conforme lo que prevé el artículo 48° del R.N.S.A." Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por tres veces en cinco días - Fdo. Valentín Escalera Comisario.-

11/14/16 ENE. S/C.-

#### EDICTOS DE CITACION

Policía de la Provincia de Jujuy - Unidad Ciclística Comando de Seguridad y Prevención Ciudadana - Referente Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Artículo 15 Inciso "D" del R.R.D.P., infractor **Agente Legajo Policial N° 19449 PEREYRA MARTA ROCIO**, fecha del echo periodo comprendido entre 01/08/17 al 09/08/17. Inicialmente 09/08/17, precede notificar el siguiente proveído legal. Unidad Ciclística, enero 09 del 2.019 Visto... Considerando... Resuelvo: 1) De conformidad al Art. 75 del R.N.S.A., cítese a la Agente Legajo Policial N° 19.449 PEREYRA MARTA ROCIO, a presentarse ante la unidad ciclistica dependiente del comando de seguridad y prevención ciudadana sito en Av. Forestal S/N-Frente Servicio Penitenciario N° 2 Ciudad B° Alto Comedero - Tel. 4289003 dentro de los (05) cinco días de la ultima publicación del edicto, a los efectos de proceder a la formal notificación por este medio referente Resolución N° 1892DP/17 pase a situación de PASIVA de la Administrada conforme previsiones del citado cuerpo legal.- Sino compareciere a este citatorio dentro del termino establecido, sin causa debidamente justificada, vencido el mismo se dejara constancia de ello, y de DECLARARA SU REBELDIA conforme Art. 48 del R.N.S.A. por no haberse presentado en tiempo y forma. Publíquese por tres veces en el término de (05) días.- Fdo. Rubén Fernando Rufino - Comisario.-

14/16/18 ENE.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, en el Expte. N° C- 125.575/18, Caratulado: "Acción de cambio de nombre solicitada por CHOQUE CRUZ, SANTIAGO FACUNDO", cita y emplaza por quince días a personas interesadas en formular oposición al cambio de nombre que pretende **SANTIAGO FACUNDO, CHOQUE CRUZ, DNI N° 39.201.051**.- Secretaría: Dra. María de Los Ángeles Meyer-Prosecretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de una vez por mes durante el lapso de dos meses.- San Salvador de Jujuy, 06 de Diciembre de 2018.-

17 DIC./18 - 16 ENE./19 LIQ. N° 16268-16269 \$310,00.-

